

VALLET DE GOYTISOLO, Juan: «Panorama del Derecho de Sucesiones. II. Perspectiva dinámica». Madrid, 1984. Editorial Civitas, S. A. Un volumen de 1028 páginas.

Nuestro gran civilista y jurisconsulto eximio, Vallet de Goytisoló, nos obsequia ahora y completa con su segundo volumen la perspectiva dinámica del fenómeno sucesorio. Después de analizar profundamente su estructura en el tomo primero, en éste, lleva a cabo su funcionamiento, esto es, el mostrar su realidad viva, la serie de momentos en que está compuesto, sus etapas sucesivas.

Esta gran obra se sintetiza en diez secciones que, cronológicamente, van desde la designación o nombramiento sucesorio hasta la partición de la herencia.

La sección primera, pues, estudia, analiza y expone sobre los requisitos formales de los títulos sucesorios, la designación de heredero o liquidador, las sustituciones y la imposición en el testamento al instituto heredero de condiciones, modalidades, limitaciones y gravámenes.

La sección segunda versa sobre la apertura de la sucesión. Trata la muerte del causante, la herencia yacente, la determinación de las últimas voluntades y la determinación subsidiaria abintestato de los sucesores.

La sección tercera comprende la vocación y delación hereditarias y «dies cedens» en los legados donde se desarrollan los conceptos de vocación, delación y «dies cedens», los supuestos en que la individualización de la designación no se realiza como vocación, las relaciones inmediatas y las delaciones diferidas, la representación sucesoria, la sustitución vulgar y el acrecentamiento en las delaciones inmediata y diferida, la vocación y delación subsidiarias, reproducidas o sucesivas, los efectos de la delación, el «ius transmissionis» del «ius adeundi» y los efectos del «dies cedens» en legados, fideicomisos y constituciones fideicomisarias.

La sección cuarta abarca la aceptación y adquisición de la herencia y el «dies veniens» en los legados precisándose la aceptación y repudiación de la herencia, la adquisición de la posesión por el heredero y la adquisición de la posesión de los bienes legados.

La sección quinta aborda los efectos de la sucesión hereditaria: la responsabilidad por deudas, cargas, legados y demás gravámenes. Profundiza sobre el patrimonio del heredero y los derechos y las obligaciones hereditarias, la responsabilidad del heredero por legados y cargas impuestas por el causante, por la ley y resultantes del fenómeno sucesorio, el derecho de deliberar y el beneficio de inventario, la responsabilidad de los legatarios y de los legitimarios no llamados como herederos, la posición de los acreedores de la herencia y del heredero: el «beneficium separationis creditorum».

Con la sección sexta, Vallet aborda magistralmente los efectos de la sucesión: entrega de legados, fideicomisos, sus acciones y garantías, las acciones en defensa de los derechos de los legitimarios.

La sección octava examina con acierto y precisión la comunidad hereditaria, su naturaleza, la función de los albaceas durante la comunidad hereditaria, la regulación de dicha comunidad y la acción de división de herencia.

Con la sección novena se describen las operaciones previas y conexas a la participación, como son la liquidación de la sociedad conyugal, predetracciones, la colación, así como la computación e imputación.

Por último, la sección décima llega a la partición de la herencia, su perspectiva general, las operaciones que la integran, la partición efectuada por el testador, la realizada por el contador-partidor testamentario, la efectuada por los herederos, las particiones arbitrales y judiciales, los efectos de la partición y la impugnación de las particiones.

Unos completísimos índices de los textos del Código civil y las Compilaciones forales, alfabético de materias citadas, así como el general, cierran esta brillante, sólida y profunda obra, contribución maestra a la bibliografía española en la materia.

José BONET CORREA